

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2020/4495 *Resolución número 1463 de fecha 12/11/2020, del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, por la que se conceden subvenciones en el marco del PFEA 2020.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que por Resolución número 1463, de fecha 12/11/2020 del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, se han concedido subvenciones, en el marco del PFEA 2020, a los municipios de la provincia que se relacionan conforme al siguiente detalle:

“Visto el Informe–Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Cooperación Municipal y la Técnico de Administración General del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“Informe-Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Cooperación Municipal y la Técnico de Administración General del Área Infraestructuras Municipales en relación con el expediente administrativo abierto al objeto de proponer al Sr. Presidente de la Diputación Provincial Resolución de concesión de subvención a los municipios que se relacionan en el Anexo I para los costes de materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020 (en adelante PFEA 2020) y que son beneficiarios de la subvención del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para sufragar los costes laborales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social. A tal efecto, exponen:

Por Resolución de Presidencia núm. 1297, de 30/09/2020, se aprobó la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2020 y el régimen jurídico a seguir para la ejecución de este Plan, disponiéndose que la normativa de aplicación será la aprobada mediante Resolución núm. 1280, de 8 de octubre de 2018, del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 200, de 16 de octubre de 2018, ya que, conforme se recoge en esta convocatoria, por parte de la Administración Autónoma se mantiene la misma normativa para el ejercicio 2020, que es la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario. Así pues, las pautas o normas a seguir, según las Resoluciones indicadas, serán las recogidas en estas.

De conformidad con el punto primero de la convocatoria, los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I han presentado la documentación requerida para ser beneficiarios de la subvención de la Diputación Provincial asociada a este Programa. En concreto, han aportado Anexo I sobre actuaciones a realizar, que tiene la consideración de solicitud, así como memorias de los servicios o proyectos de obras de las actuaciones aprobadas por el SEPE, disponiéndose en el Área de Infraestructuras Municipales de estos documentos. No obstante, debe aclararse que en algunos expedientes, la columna destinada a la subvención para materiales del Anexo I aportado por el Ayuntamiento se recoge un céntimo más del que marca el programa de gestión del PFEA de la Junta de Andalucía (Saw@), estando esto motivado por el número de dígitos que utiliza esta herramienta para el cálculo de la subvención. De ahí que la subvención a conceder por la Diputación no sea la exactamente solicitada por el Ayuntamiento conforme a su Anexo II, sino que será de un céntimo menos en los términos fijados por el Saw@. Teniendo en cuenta el motivo por el que se produce y la irrelevancia económica de la cifra (un céntimo), no se considera necesario dar audiencia al interesado, ya que su petición ha sido atendida.

La documentación técnica aportada por los Ayuntamientos es la misma que la presentada por el SEPE, habiéndose comprobado por el Servicio de Cooperación Municipal que esta es coincidente con la relación de proyectos aprobados por el SEPE, así como que el presupuesto de la obra a ejecutar por administración es conforme en sus valores elementales, es decir, se aplica el IVA sobre el importe de los materiales, con independencia de la forma que se haya conceptualizado por los Ayuntamientos.

Teniendo en cuenta lo anterior y en base al art. 6 de la Normativa Reguladora aprobada por Resolución núm. 1280, de 8 de octubre de 2018, procede que por el Sr. Presidente se conceda la subvención a los municipios relacionados y se reconozca la obligación por la cuantía correspondiente al primer pago de la subvención concedida.

Sobre la base de lo expuesto, se propone al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén lo siguiente:

Primero.- Conceder las subvenciones a los municipios relacionados en el Anexo I para las obras o servicios que se identifican en el mismo, por los importes que se recogen y con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020, imputando a las aplicaciones presupuestarias 2020.510.4593.76201 y 2020.510.4593.76202 el importe determinado para este ejercicio, aprobando y comprometiendo gastos por los importes fijados para el 2020 y asumir el compromiso para el 2021 con cargo a la aplicación y 2021.510.4593.76201 por los importes fijados para ese ejercicio, subordinándose su realización al crédito que para ese ejercicio se autorice en el presupuesto de la Diputación Provincial.

En el Anexo I se refleja las aportaciones de la Junta de Andalucía y de la Diputación, que sostienen la financiación de las subvenciones que concede Diputación.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el punto primero, apartado F de la Convocatoria, reconocer la obligación por el importe del primer pago para cada uno de los municipios y actuaciones que figuran en el Anexo I, librándose documento contable "ADO" por el importe reconocido de acuerdo con la subvención concedida y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2020.510.4593.76201 y 2020.510.4593.76202; y librar documentos contables AD por el importe pendiente de pago de la subvención concedida

con cargo a la aplicación 2021.510.4593.76201 para cada uno de los beneficiarios y actuaciones recogidas en el Anexo I, debiendo ser objeto de adecuada e independiente contabilización, asociándose al proyecto de gastos 2020/IA/14.

El segundo pago, correspondiente al importe restante, se realizará a lo largo del primer semestre del 2021 y con cargo a los créditos comprometidos para ese ejercicio, subordinándose su realización al crédito que para ese ejercicio se autorice en el presupuesto de la Diputación Provincial.

Tercero.- La subvención se declara compatible con cualesquiera otros recursos, ingresos, ayudas o subvenciones que los municipios puedan percibir para la misma finalidad, procedentes de Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos internacionales, siempre que no superen el coste de los materiales en concurrencia con la subvención que conceda la Diputación Provincial de Jaén.

Cuarto.- El plazo para ejecutar las actuaciones subvencionadas será hasta antes del 30 de septiembre del 2021, salvo que se conceda una prórroga por el SEPE, en cuyo caso el plazo de ejecución quedará ampliado, automáticamente, hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Quinto.- El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado a la acreditación de la ejecución de los proyectos y servicios afectos al PFEA y mediante abonos a cuenta.

Sexto.- Los Ayuntamientos beneficiarios presentarán la documentación justificativa del empleo de las cantidades percibidas en el plazo de 3 meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución fijado en la convocatoria, salvo en el supuesto de prórroga para la ejecución de la obra, en cuyo caso la justificación se deberá realizar en el plazo de tres meses desde la terminación de aquella.

La justificación de las cantidades recibidas se hará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificación del/de la Interventor/a donde se recoja que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención, que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma y que los gastos realizados han sido efectivamente pagados antes de la terminación del plazo de justificación (ANEXO II).

A estos efectos, se considerará gasto realizado subvencionable el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

b) En el supuesto de que el Ayuntamiento beneficiario realice un reintegro a la Diputación Provincial deberá adjuntarse, además, carta de pago por el importe devuelto voluntariamente.

c) Certificado acreditativo de la ejecución para cada uno de los proyectos y servicios incluidos en el expediente afecto al PFEA, con indicación de la cuantía final aportada por cada uno de los organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales y relación de número de jornales contratados, con especificación de hombres y mujeres, conforme al ANEXO III del modelo de certificación.

d) Fotografía del cartel de obra (ANEXO IV), colocado en lugar visible, en el que conste expresamente las entidades que cooperan en la finalidad del mismo.

e) Certificado acreditativo de que se ha cumplido con lo previsto en el art. 4.7 de la Normativa Reguladora (ANEXO V).

f) Certificado de finalización de obra, suscrito por el Técnico responsable, acreditativo de que la obra se ha ejecutado conforme al proyecto aprobado y, en su caso, de las modificaciones habidas y aprobadas. (ANEXO VI)

Séptimo.- En lo no previsto expresamente en la presente Resolución se estará a lo dispuesto en las Resoluciones de Presidencia núm. 1297, de 30/09/2020 y núm. 1280, de 8 de octubre de 2018, siendo de aplicación supletoria la Ley General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo.

Octavo.- De conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la resolución de concesión recaída en los términos establecidos en el artículo 20, en particular, se incluirá la referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputa, objeto o finalidad de la subvención, identificación del beneficiario e importe de la subvención otorgada.

Noveno.- De conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la web de la Diputación de Jaén.”

Considerando lo dispuesto en los artículos 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo dispuesto en el artículo 6 de la Normativa Reguladora del PFEA 2019

DISPONGO:

PRIMERO: Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente a los municipios relacionados en el Anexo I, indicándole que es un acto definitivo y que contra la presente podrá formularse requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material.

El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, salvo que

por Ley se establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

TERCERO: Dar traslado de la Resolución a la Intervención y demás Servicios de la Diputación Provincial de Jaén que tengan interés en su tramitación y cumplimiento.

ANEXO I

NUM. EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBV. SEPE	SUBV. TOTAL MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIPUT.	IMPORTE TOTAL PRIMER PAGO (69,29%)	PRIMER PAGO 2020.510 .4593 .76201: 42,61%	PRIMER PAGO 2020.510 .4591 .76202: 57,39%	IMPORTE SEGUNDO PAGO (30,71%)
23.001.20.BC.01.01	ALBANCHEZ DE MÁGINA	MEJORA Y REESTRUCTURA	158.915,72	109.597,05	49.318,67	36.989,00	12.329,67	34.172,91	14.561,08	19.611,83	15.145,76
23.002.20.BC.01.01	ALCALA LA REAL	OBRAS VARIAS MEJORA, MANTENIMIENTO, PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA, PROTECCIONES, ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS. EQUIPAMIENTO URBANO PARA APEADERO (AUTOBUS TURÍSTICO URBANO) EN C/ ÁLAMOS (FRENTE PASEO ALAMOS) Y DE ESPACIO FERIA-MERCADILLO (ZONA DE SERVICIOS), ACERADO, MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS Y PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS EN NÚCLEO URBANO	612.476,30	415.244,36	186.859,96	140.144,97	46.714,99	129.475,27	55.169,41	74.305,86	57.384,69

NUM. EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBV. SEPE	SUBV. TOTAL MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIPUT.	IMPORTE TOTAL PRIMER PAGO (69,29%)	PRIMER PAGO 2020.510 .4593 .76201: 42,61%	PRIMER PAGO 2020.510 .4591 .76202: 57,39%	IMPORTE SEGUNDO PAGO (30,71%)
23.002.20.BC.01.02	ALCALA LA REAL	OBRAS VARIAS MEJORA, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, LIMPIEZA, REFUERZO DE MUROS, ACERADOS E INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA DE PROTECCIONES, ACONDICIONAMIENTOS, REMODELACIÓN Y CERRAMIENTOS ESPACIOS EQUIPAMIENTO URBANO SOCIAL, PARQUES/JARDINES Y PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS EN ALDEAS	569.471,45	386.088,10	173.739,65	130.304,74	43.434,91	120.384,20	51.295,71	69.088,49	53.355,45
23.003.20.BC.01.01	ALCAUDETE	MEJORA DE LA ACCESSIBILIDAD EN EL ENTORNO DE SANTA MARÍA Y ACERADOS EN VARIAS CALLES DE ALCAUDETE FASE 2	636.516,73	438.868,96	197.491,03	148.118,27	49.372,76	136.841,53	58.308,18	78.533,35	60.649,50
23.003.20.BC.01.02	ALCAUDETE	REMODELACIÓN DE LA CALLE ALTA LA BOBADILLA T.M. ALCAUDETE	54.244,50	37.410,00	16.834,50	12.625,88	4.208,62	11.664,63	4.970,30	6.694,33	5.169,87
23.003.20.BC.01.03	ALCAUDETE	SALA DE USOS MÚLTIPLES EL PLANTEL Y ACERADOS EN VARIAS CALLES DE LOS NOGERONES T.M ALCAUDETE	101.211,45	69.801,00	31.410,45	23.557,84	7.852,61	21.764,30	9.273,77	12.490,53	9.646,15
23.006.20.BC.01.01	ARJONA	SERVICIOS Y ACONDICIONAMIENTOS DE LA AVENIDA INFANTA CRISTINA Y SOLAR MUNICIPAL	552.522,08	381.049,71	171.472,37	128.604,28	42.868,09	118.813,21	50.626,31	68.186,90	52.659,16

NUM. EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBV. SEPE	SUBV. TOTAL MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIPUT.	IMPORTE TOTAL PRIMER PAGO (69,29%)	PRIMER PAGO 2020.510 .4593 .76201: 42,61%	PRIMER PAGO 2020.510 .4591 .76202: 57,39%	IMPORTE SEGUNDO PAGO (30,71%)
23.007.20.BC.01.01	ARJONILLA	3PABELLONES DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL. ARREGLO DE VIALES C/ MANUEL SOLANO, C/ DOCTOR GARCÍA MAZUELO Y C/ SANTA ANA	443.555,15	305.900,10	137.655,04	103.241,28	34.413,76	95.381,18	40.641,92	54.739,26	42.273,86
23.009.20.BC.01.01	BAEZA	PROYECTO DE INTERVENCIONES EN BAEZA Y ANEJOS	325.104,97	215.809,57	97.114,31	72.835,73	24.278,58	67.290,51	28.672,49	38.618,02	29.823,80
23.010.20.BC.01.01	BAILÉN	ADECUACIÓN FUNCIONAL DE CALLES HEROES DE BAILEN Y OTRAS	256.770,95	142.124,14	63.955,86	47.966,90	15.988,96	44.315,02	18.882,63	25.432,39	19.640,84
23.011.20.BC.01.01	BAÑOS DE LA ENCINA	PAVIMENTO, AGUA POTABLE Y RED DE SANEAMIENTO EN C/ MOLINO DE VIENTO Y C/ HERMENEGILDO ALTOZANO (1ª FASE)	95.298,07	65.722,81	29.575,26	22.181,45	7.393,81	20.492,70	8.731,94	11.760,76	9.082,56
23.902.20.BC.01.01	BEDMAR Y GARCÍEZ	PROYECTO DE MEJORA DEL VIARIO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE BEDMAR	280.828,22	193.674,63	87.153,58	65.365,19	21.788,39	60.388,72	25.731,63	34.657,09	26.764,86
23.902.20.BC.01.02	BEDMAR Y GARCÍEZ	PROYECTO DE MEJORA DE REDES URBANAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE GARCIEZ	49.557,92	34.177,88	15.380,04	11.535,03	3.845,01	10.656,83	4.540,88	6.115,95	4.723,21
23.014.20.BC.01.01	BEGÍJAR	INTERVENCIONES EN CASCO URBANO BEGÍJAR	353.429,03	243.744,16	109.684,87	82.263,65	27.421,22	76.000,65	32.383,88	43.616,77	33.684,22
23.015.20.BC.01.01	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	159.132,80	109.746,76	49.386,04	37.039,53	12.346,51	34.219,59	14.580,97	19.638,62	15.166,45

NUM. EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBV. SEPE	SUBV. TOTAL MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIPUT.	IMPORTE TOTAL PRIMER PAGO (69,29%)	PRIMER PAGO 2020.510 .4593 .76201: 42,61%	PRIMER PAGO 2020.510 .4591 .76202: 57,39%	IMPORTE SEGUNDO PAGO (30,71%)
23.017.20.BC.01.01	CABRA DE SANTO CRISTO	RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y PAVIMENTO EN CALLE BARRIO	62.359,97	39.961,70	17.982,77	13.487,08	4.495,69	12.460,26	5.309,32	7.150,94	5.522,51
23.017.20.BC.01.02	CABRA DE SANTO CRISTO	RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y PAVIMENTO EN CALLE RIO	60.535,10	38.792,52	17.456,63	13.092,47	4.364,16	12.095,70	5.153,98	6.941,72	5.360,93
23.017.20.BC.01.03	CABRA DE SANTO CRISTO	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	47.708,63	30.573,33	13.758,00	10.318,50	3.439,50	9.532,92	4.061,98	5.470,94	4.225,08
23.017.20.BC.01.04	CABRA DE SANTO CRISTO	MEJORA DE VIARIO EN CALLE SAN BLAS Y CALLE MOYA	42.129,15	26.995,93	12.148,17	9.111,13	3.037,04	8.417,47	3.586,68	4.830,79	3.730,70
23.018.20.BC.01.01	CAMBIL	LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE CAMBIL	236.387,31	148.671,26	66.902,07	50.176,55	16.725,52	46.356,44	19.752,48	26.603,96	20.545,63
23.018.20.BC.01.02	CAMBIL	LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE ARBUNIEL	118.193,65	74.335,63	33.451,03	25.088,27	8.362,76	23.178,22	9.876,24	13.301,98	10.272,81
23.019.20.BC.01.01	CAMPILLO DE ARENAS	REMODELACIÓN PLAZA ANDALUCIA	250.119,05	172.495,90	77.623,15	58.217,36	19.405,79	53.785,08	22.917,82	30.867,26	23.838,07
23.020.20.BC.01.01	CANENA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	105.038,37	67.633,36	30.435,01	22.826,26	7.608,75	21.088,42	8.985,78	12.102,64	9.346,59
23.021.20.BC.01.01	CARBONEROS	SUSTITUCIÓN DE ACERADOS, PINTURA Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO Y DESBROCE DE CUNETAS EN CAMINOS AGRÍCOLAS	86.913,41	59.940,28	26.973,13	20.229,85	6.743,28	18.689,68	7.963,67	10.726,01	8.283,45

NUM. EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBV. SEPE	SUBV. TOTAL MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIPUT.	IMPORTE TOTAL PRIMER PAGO (69,29%)	PRIMER PAGO 2020.510 .4593 .76201: 42,61%	PRIMER PAGO 2020.510 .4591 .76202: 57,39%	IMPORTE SEGUNDO PAGO (30,71%)
23.901.20.BC.01.01	CÁRCHELES	ACTUACIONES EN CÁRCHELES (MURO ESCOLLERAS EN CAMINO PEÑUELA, PUERTODEL AIRE, QUEJIGARES Y SALADO)	119.983,75	82.063,42	36.928,54	27.696,41	9.232,13	25.587,79	10.902,96	14.684,83	11.340,75
23.025.20.BC.01.01	CASTELLAR	PINTURA EDIFICIOS MUNICIPALES	17.549,67	11.402,68	5.131,21	3.848,41	1.282,80	3.555,42	1.514,96	2.040,46	1.575,79
23.025.20.BC.01.02	CASTELLAR	LIMPIEZA DE CALLES	93.660,60	81.743,58	8.174,36	6.130,77	2.043,59	5.664,01	2.413,43	3.250,58	2.510,35
23.025.20.BC.01.03	CASTELLAR	SUSTITUCIÓN ACERADOS VARIAS CALLES	289.031,09	164.922,52	102.825,38	77.119,04	25.706,34	71.247,71	30.358,65	40.889,06	31.577,67
23.025.20.BC.01.04	CASTELLAR	SUSTITUCIÓN CUBIERTA MATADERO	20.920,99	12.648,22	5.691,70	4.268,78	1.422,92	3.943,78	1.680,44	2.263,34	1.747,92
23.028.20.BC.01.01	CAZORLA	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL, URBANIZACIÓN Y LIMPIEZA DE CALLES Y RECINTOS MUNICIPALES DE CAZORLA Y PEDANÍAS	387.480,72	266.314,14	119.841,36	89.881,02	29.960,34	83.038,08	35.382,53	47.655,55	36.803,28
23.029.20.BC.01.01	CHICLANA DE SEGURA	PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PFEA 2020	140.046,77	90.776,83	44.730,92	33.548,19	11.182,73	30.994,05	13.206,56	17.787,49	13.736,87
23.039.20.BC.01.01	GUARROMÁN	TERMINACIÓN DE ACERADOS EN LA AVDA. DE LA CAROLINA Y LIMPIEZA VIARIA EN GENERAL	126.382,49	81.760,88	36.792,40	27.594,30	9.198,10	25.493,45	10.862,76	14.630,69	11.298,95
23.041.20.BC.01.01	HIGUERA DE CALATRAVA	REMODELACIÓN DEL ACERADO DE LA AVDA DE LA CONSTITUCIÓN.FASE FINAL	87.442,47	59.941,94	26.973,87	20.230,40	6.743,47	18.690,19	7.963,89	10.726,30	8.283,68

NUM. EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBV. SEPE	SUBV. TOTAL MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIPUT.	IMPORTE TOTAL PRIMER PAGO (69,29%)	PRIMER PAGO 2020.510 .4593 .76201: 42,61%	PRIMER PAGO 2020.510 .4591 .76202: 57,39%	IMPORTE SEGUNDO PAGO (30,71%)
23.049.20.BC.01.01	JABALQUINTO	REPARACIÓN EN REDES DE SANEAMIENTO ENTORNO PLAZA DE MANUEL DE FALLA	164.680,68	94.012,39	70.668,29	53.001,22	17.667,07	48.966,06	20.864,44	28.101,62	21.702,23
23.049.20.BC.02.02	JABALQUINTO	ADECUACIÓN EN CASETA Y PISCINA MUNICIPAL	37.877,75	15.319,28	22.558,47	16.918,85	5.639,62	15.630,76	6.660,27	8.970,49	6.927,71
23.049.20.BC.01.03	JABALQUINTO	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CALLES	107.111,87	104.234,06	2.877,81	2.158,36	719,45	1.994,03	849,66	1.144,37	883,78
23.050.20.BC.01.01	JAÉN	ADECUACIÓN, MEJORA E IMPLANTACIÓN DE RIEGO PARA PUESTA EN VALOR DE INFRAESTRUCTURAS VERDES DEGRADADAS EN LA CIUDAD DE JAÉN	396.697,46	273.584,46	123.113,00	92.334,75	30.778,25	85.305,00	36.348,46	48.956,54	37.808,00
23.053.20.BC.01.01	JÓDAR	REPARACIONES PARCIALES EN CALZADAS Y ACERADOS DE LA RED VIARIA 2020	400.000,00	301.000,00	99.000,00	74.250,00	24.750,00	68.597,10	29.229,22	39.367,88	30.402,90
23.053.20.BC.01.02	JÓDAR	LIMPIEZA, DESBROCE Y REPOS DE ARBOLES Y PLANT EN PARQUES Y JARDINES 2020	856.134,68	676.679,09	179.455,59	134.591,69	44.863,90	124.344,78	52.983,31	71.361,47	55.110,81
23.053.20.BC.01.03	JÓDAR	ADECUACION FNAL PTOS SINGULARES RED VIARIA URBANA Y SISTEMAS GENERALES 2020	78.800,00	44.000,00	34.800,00	26.100,00	8.700,00	24.112,92	10.274,52	13.838,40	10.687,08
23.053.20.BC.01.04	JÓDAR	COLECTOR DE SANEAMIENTO ZONA NORTE- TRAMO 2	280.000,00	150.000,00	130.000,00	97.500,00	32.500,00	90.077,00	38.381,81	51.695,19	39.923,00
23.053.20.BC.01.05	JÓDAR	NAVE INDUSTRIAL PARA VIVERO DE EMPRESAS MUNICIPAL- FINCA NUMERO 94	145.000,00	60.000,00	85.000,00	63.750,00	21.250,00	58.896,50	25.095,80	33.800,70	26.103,50

NUM. EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBV. SEPE	SUBV. TOTAL MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIPUT.	IMPORTE TOTAL PRIMER PAGO (69,29%)	PRIMER PAGO 2020.510 .4593 .76201: 42,61%	PRIMER PAGO 2020.510 .4591 .76202: 57,39%	IMPORTE SEGUNDO PAGO (30,71%)
23.053.20.BC.01.06	JÓDAR	INTERVENCIONES EN PISTA DE ATLETISMO Y CAMP DE FUTBOL DE CESPED NATURAL 2020	55.000,00	20.000,00	35.000,00	26.250,00	8.750,00	24.251,50	10.333,56	13.917,94	10.748,50
23.024.20.BC.01.01	LA CAROLINA	PROYECTO DE REPOSICIÓN DE ACERADOS EN VARIOS TRAMOS DE LAS CALLES SAN JUAN DE LA CRUZ Y NAVAS DE TOLOSA DE LA CAROLINA	64.944,76	41.564,65	18.704,09	14.028,07	4.676,02	12.960,06	5.522,28	7.437,78	5.744,03
23.024.20.BC.01.02	LA CAROLINA	PROYECTO DE ADECUACIÓN DE PLAZA BLAS INFANTE EN LA CAROLINA	78.603,61	50.306,31	22.637,84	16.978,38	5.659,46	15.685,76	6.683,70	9.002,06	6.952,08
23.038.20.BC.01.02	LA GUARDIA	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS Y VIALES Y DESBROCE Y LIMPIEZA DE BORDES EN AVDA N-323	118.312,85	84.509,18	33.803,67	25.352,75	8.450,92	23.422,56	9.980,35	13.442,21	10.381,11
	LAHIGUERA	REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO CALLE MANUEL DE FALLA Nº22 AL 57	332.299,14	229.171,82	103.127,32	77.345,49	25.781,83	71.456,92	30.447,79	41.009,13	31.670,40
23.054.20.BC.01.01	LARVA	DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DE PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS EN LA C/ 16 Y PASEO DE ANDALUCIA	103.045,26	71.065,70	31.979,56	23.984,67	7.994,89	22.158,64	9.441,80	12.716,84	9.820,92
23.056.20.BC.01.01	LOPERA	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL	259.132,40	178.712,00	80.420,40	60.315,30	20.105,10	55.723,30	23.743,70	31.979,60	24.697,10

NUM. EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBV. SEPE	SUBV. TOTAL MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIPUT.	IMPORTE TOTAL PRIMER PAGO (69,29%)	PRIMER PAGO 2020.510 .4593 .76201: 42,61%	PRIMER PAGO 2020.510 .4591 .76202: 57,39%	IMPORTE SEGUNDO PAGO (30,71%)
23.057.20.BC.01.01	LUPIÓN	ACERADO CTRA. BAEZA, MEJORA PLAZA LUPIÓN Y OTRAS	128.563,10	88.484,51	39.818,03	29.863,52	9.954,51	27.589,91	11.756,06	15.833,85	12.228,12
23.060.20.BC.01.01	MARTOS	ADECUACION DE ZONAS VERDES Y CALLE EN MARTOS 2020	552.651,79	375.214,13	168.846,36	126.634,77	42.211,59	116.993,64	49.850,99	67.142,65	51.852,72
23.061.20.BC.01.01	MENGIBAR	LIMPIEZA GENERAL DE PARQUES Y VIALES	174.700,53	146.359,43	14.635,94	10.976,96	3.658,98	10.141,24	4.321,18	5.820,06	4.494,70
23.066.20.BC.01.01	PEAL DE BECERRO	DOTACIÓN, RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS EN PEAL DE BECERRO	210.362,18	101.378,88	105.530,35	79.147,76	26.382,59	73.121,98	31.157,28	41.964,70	32.408,37
23.066.20.BC.01.02	PEAL DE BECERRO	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE PEAL DE BECERRO Y ALDEAS DE TOYA Y HORNOS	190.099,84	171.171,00	17.117,10	12.837,83	4.279,27	11.860,44	5.053,73	6.806,71	5.256,66
23.067.20.BC.01.01	PEGALAJAR	SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO, ALCANTARILLADO Y RED DE ABASTECIMIENTO EN C/PARRAS ALTAS, C/ ZUMBAJARROS Y C/ CALLEJUELA	147.859,28	102.394,83	45.053,72	33.790,29	11.263,43	31.217,72	13.301,87	17.915,85	13.836,00
23.069.20.BC.01.02	PORCUNA	PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN DE RESTAURACIÓN RE RECUPERACIÓN VOLUMETRICA DE LA IGLESIA DE SANTA ANA EN PORCUNA (JAÉN)	413.798,38	291.761,34	122.037,04	91.527,78	30.509,26	84.559,47	36.030,79	48.528,68	37.477,57

NUM. EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBV. SEPE	SUBV. TOTAL MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIPUT.	IMPORTE TOTAL PRIMER PAGO (69,29%)	PRIMER PAGO 2020.510 .4593 .76201: 42,61%	PRIMER PAGO 2020.510 .4591 .76202: 57,39%	IMPORTE SEGUNDO PAGO (30,71%)
23.070.20.BC.01.01	POZO ALCÓN	SUSTITUCIÓN ACERADO Y ALUMBRADO, MARGEN DERECHO, AVDA. JAÉN DE POZO ALCÓN	235.908,24	149.507,99	67.278,60	50.458,95	16.819,65	46.617,34	19.863,65	26.753,69	20.661,26
23.073.20.BC.01.01	QUESADA	MEJORA EN CALLES MONTE Y NAVAS DE TOLOSA	155.992,83	54.232,82	59.246,31	44.434,73	14.811,58	41.051,77	17.492,16	23.559,61	18.194,54
23.073.20.BC.01.02	QUESADA	OBRAS EN VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS	203.830,89	96.858,54	106.972,35	80.229,26	26.743,09	74.121,14	31.583,02	42.538,12	32.851,21
23.074.20.BC.01.01	RUS	MEJORA DE INFRESTRUCTURAS MUNICIPALES EN LA ELA DE EL MARMOL 2020	18.966,08	12.062,84	5.428,28	4.071,21	1.357,07	3.761,26	1.602,67	2.158,59	1.667,02
23.074.20.BC.01.02	RUS	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE RUS 2020	180.658,19	114.914,47	51.711,51	38.783,63	12.927,88	35.830,91	15.267,55	20.563,36	15.880,60
23.077.20.BC.01.02	SANTIAGO DE CALATRAVA	REMODELACION DE CALLE CERRILLO	109.533,22	54.409,79	43.634,61	32.725,96	10.908,65	30.234,42	12.882,89	17.351,53	13.400,19
23.904.20.BC.01.01	SANTIAGO PONTONES	PROYECTO DE ACTUACIONES DEL PFEA 2020 GARANTIA DE RENTAS. MUNICIPIO DE SANTIAGO-PONTONES	513.878,45	333.687,31	150.159,29	112.619,47	37.539,82	104.045,37	44.333,73	59.711,64	46.113,92
23.079.20.BC.01.01	SANTISTEBAN DEL PUERTO	LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES	39.365,60	35.787,27	3.578,33	2.683,75	894,58	2.479,42	1.056,48	1.422,94	1.098,91
23.079.20.BC.01.02	SANTISTEBAN DEL PUERTO	MANTENIMIENTO DE JARDINES, EDIFICIOS MUNICIPALES Y CALLES	197.944,75	141.408,99	56.535,76	42.401,82	14.133,94	39.173,63	16.691,88	22.481,75	17.362,13
23.079.20.BC.01.03	SANTISTEBAN DEL PUERTO	ACONDICIONAMIENTO CALLES VARIAS	332.240,29	237.340,29	94.900,00	71.175,00	23.725,00	65.756,21	28.018,72	37.737,49	29.143,79
23.080.20.BC.01.01	SANTO TOMÉ	URBANIZACIONES EN CASCO URBANO	315.908,95	217.868,24	98.040,71	73.530,53	24.510,18	67.932,41	28.946,00	38.986,41	30.108,30

NUM. EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBV. SEPE	SUBV. TOTAL MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIPUT.	IMPORTE TOTAL PRIMER PAGO (69,29%)	PRIMER PAGO 2020.510 .4593 .76201: 42,61%	PRIMER PAGO 2020.510 .4591 .76202: 57,39%	IMPORTE SEGUNDO PAGO (30,71%)
23.082.20.BC.01.01	SILES	REMODELACIÓN PLAZA DEL AGUA	166.184,05	107.555,24	48.399,86	36.299,90	12.099,96	33.536,26	14.289,80	19.246,46	14.863,60
23.084.20.BC.01.01	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	OBRAS DE URBANIZACIÓN AÑO 2020 EN SORIHUELA	133.258,05	91.902,10	41.355,95	31.016,96	10.338,99	28.655,54	12.210,13	16.445,41	12.700,41
23.085.20.BC.01.01	TORREBLASCOPEDRO	ESTRUCTURA, CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS DE EDIFICIO DEL COMPLEJO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE TORREBLASCOPEDRO Y ACERADOS EN LA RONDA DE LAS MORERAS DE CAMPILLO DEL RIO	369.401,97	254.759,98	114.641,99	85.981,49	28.660,50	79.435,43	33.847,44	45.587,99	35.206,56
23.086.20.BC.01.01	TORREDELCAMPO	PLAN LOCAL DE OBRAS AFECTAS AL PFEA 2020 "ARREGLO DE CALLES" (CALLE CERVANTES Y JUANITO VALDERRAMA	200.000,00	119.965,10	53.984,29	40.488,22	13.496,07	37.405,71	15.938,57	21.467,14	16.578,58
23.086.20.BC.01.02	TORREDELCAMPO	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA AFECTA AL PFEA 2020 (III FASE)	408.439,39	248.369,60	111.766,32	83.824,74	27.941,58	77.442,88	32.998,41	44.444,47	34.323,44
23.088.20.BC.01.01	TORREPEROGIL	LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	121.725,71	119.135,10	2.590,61	1.942,96	647,65	1.795,03	764,86	1.030,17	795,58
23.088.20.BC.01.02	TORREPEROGIL	OBRAS SUSTITUCIÓN DE ACERADOS DE VARIAS CALLES	116.177,68	55.248,09	60.929,59	45.697,19	15.232,40	42.218,11	17.989,14	24.228,97	18.711,48
23.088.20.BC.01.03	TORREPEROGIL	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	76.219,08	42.253,00	33.966,08	25.474,56	8.491,52	23.535,10	10.028,31	13.506,79	10.430,98

NUM. EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBV. SEPE	SUBV. TOTAL MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIPUT.	IMPORTE TOTAL PRIMER PAGO (69,29%)	PRIMER PAGO 2020.510 .4593 .76201: 42,61%	PRIMER PAGO 2020.510 .4591 .76202: 57,39%	IMPORTE SEGUNDO PAGO (30,71%)
23.092.20.BC.01.01	ÚBEDA	PFEA 1(DONADIO): REPARACIÓN DE ACERADOS DE LA RONDA DE MIRASIERRA Y RONDA DE LOS PINOS. CEGADO DE ALGUNOS HUECOS DEL SALÓN DE ACTOS. PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES. LIMPIEZA DE BOSQUETE PÚBLICO, EN DONADÍO.	72.796,65	47.013,60	21.130,65	15.847,99	5.282,66	14.641,43	6.238,71	8.402,72	6.489,22
23.092.20.BC.01.02	ÚBEDA	PFEA 2 (VERACRUZ): REPARACIÓN DE ACERADOS EN LA RONDA DEL ARROYO Y JUNTO AL HOGAR DE JUBILADO. EJECUCIÓN DE UN TRAMO DE MURETE CON ALBARDILLA DE CORONACIÓN TAMBIÉN EN LA RONDA DEL ARROYO. COLOCACIÓN DE ALBARDILLAS EN MURETES DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PEDANIA. PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES. LIMPIEZA DE BOSQUETE PÚBLICO EN VERACRUZ.	58.465,50	47.013,60	6.799,50	5.099,63	1.699,87	4.711,37	2.007,51	2.703,86	2.088,13

NUM. EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBV. SEPE	SUBV. TOTAL MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIPUT.	IMPORTE TOTAL PRIMER PAGO (69,29%)	PRIMER PAGO 2020.510 .4593 .76201: 42,61%	PRIMER PAGO 2020.510 .4591 .76202: 57,39%	IMPORTE SEGUNDO PAGO (30,71%)
23.092.20.BC.01.03	ÚBEDA	PFEA 3 (SANTA EULALIA): REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA. CERRAMIENTO PERIMETRAL PARQUE. PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS. REPARACIÓN DE BARBACOAS. EJECUCIÓN DE CUNETAS EN CAMINO DE CALATRAVA, EN SANTA EULALIA.	69.539,22	47.013,60	17.873,22	13.404,92	4.468,30	12.384,35	5.276,97	7.107,38	5.488,87
23.092.20.BC.01.04	ÚBEDA	PFEA 4 (SOLANA DE TORRALBA): EJECUCIÓN DE NUEVOS ACERADOS EN LA CALLE VIRGEN DEL PILAR Y CALLE GUADALQUIVIR. EJECUCIÓN EN ESTAS DOS CALLES DE MURETE CON ALBARDILLA DE CORONACIÓN PARA LA SEPARACIÓN ENTRE LA NUEVA ACERA Y LA ZONA VERDE. PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES. REPARACIÓN GRIETAS DE CEMENTERIO. LIMPIEZA DE BOSQUETE PÚBLICO, EN SOLANA DE TORRALBA	66.535,73	47.013,60	14.869,73	11.152,30	3.717,43	10.303,24	4.390,21	5.913,03	4.566,49

NUM. EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBV. SEPE	SUBV. TOTAL MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIPUT.	IMPORTE TOTAL PRIMER PAGO (69,29%)	PRIMER PAGO 2020.510 .4593 .76201: 42,61%	PRIMER PAGO 2020.510 .4591 .76202: 57,39%	IMPORTE SEGUNDO PAGO (30,71%)
23.092.20.BC.01.05	ÚBEDA	PFEA 5 (SAN MIGUEL):REPARACIÓN DE TODOS LOS MURETES DESDE LA CARRETERA HASTA LA IGLESIA DE LOS DOS PASOS LATERALES. REPARACIÓN DE LAS DOS PILASTRAS EXISTENTES DELANTE DE LA IGLESIA Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS. EJECUCIÓN DE CUNETAS EN LA CALLE BAEZA. SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE UN TRAMO DE ACERADO EN LA CALLE ÚBEDA. LIMPIEZA DE BOSQUETE PÚBLICO, EN SAN MIGUEL.	18.782,03	11.753,40	5.865,53	4.399,15	1.466,38	4.064,23	1.731,77	2.332,46	1.801,30
23.092.20.BC.01.06	ÚBEDA	PFEA 6 (SAN BARTOLOME-EL CAMPILLO):ORDENACIÓN DEL ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN BARTOLOMÉ. ACERADOS EN LA CALLE LAUREL DE EL CAMPILLO	43.402,01	19.980,78	21.443,96	16.082,97	5.360,99	14.858,52	6.331,22	8.527,30	6.585,44
23.092.20.BC.01.07	ÚBEDA	PFEA 7 (ÚBEDA): PUESTA EN VALOR DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN PATIOS DE SANTO TOMÁS EN ÚBEDA	92.829,04	52.890,30	34.704,79	26.028,59	8.676,20	24.046,95	10.246,41	13.800,54	10.657,84
23.093.20.BC.01.01	VALDEPEÑAS DE JAÉN	CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL Y MEJORAS EN CALLE NUEVA	569.348,67	367.528,42	165.387,79	124.040,84	41.346,95	114.597,20	48.829,87	65.767,33	50.790,59

NUM. EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBV. SEPE	SUBV. TOTAL MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIPUT.	IMPORTE TOTAL PRIMER PAGO (69,29%)	PRIMER PAGO 2020.510 .4593 .76201: 42,61%	PRIMER PAGO 2020.510 .4591 .76202: 57,39%	IMPORTE SEGUNDO PAGO (30,71%)
23.094.20.BC.01.01	VILCHES	REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES MIRALERO	94.176,30	62.971,85	28.337,33	21.253,00	7.084,33	19.634,94	8.366,45	11.268,49	8.702,39
23.094.20.BC.01.02	VILCHES	REPARACIÓN DE ACERADOS EN CALLE JAEN, HUELVA Y CADIZ	192.818,24	98.554,29	44.349,43	33.262,07	11.087,36	30.729,72	13.093,93	17.635,79	13.619,71
23.097.20.BC.01.01	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	OBRA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2020	410.778,63	205.715,65	159.365,87	119.524,40	39.841,47	110.424,61	47.051,93	63.372,68	48.941,26
23.098.20.BC.01.01	VILLARDOMPARDO	APERTURA DE VIAL PERPENDICULAR EN C/ VIRGEN DEL ROSARIO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS MUNICIPALES DE VILLARDOMPARDO	125.307,97	86.419,29	38.888,68	29.166,51	9.722,17	26.945,97	11.481,68	15.464,29	11.942,71
23.101.20.BC.01.01	VILLARRODRIGO	ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA MIRADOR	58.224,37	40.005,13	18.002,31	13.501,73	4.500,58	12.473,80	5.315,09	7.158,71	5.528,51
23.903.20.BC.01.01	VILLATORRES	PAVIMENTACIONES DE VARIAS CALLES	395.087,84	221.095,96	133.270,60	99.952,95	33.317,65	92.343,20	39.347,44	52.995,76	40.927,40
23.903.20.BC.01.02	VILLATORRES	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES	136.187,86	71.853,78	10.326,57	7.744,93	2.581,64	7.155,28	3.048,86	4.106,42	3.171,29

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 12 de noviembre de 2020.- El Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.